



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 192

(28 de junio de 2021)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2021

LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 2 numeral 3° de la Ley 1150, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 14 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en virtud del principio de economía, y en particular lo consagrado en el numeral primero del artículo 25 de la citada Ley, en las normas de selección y en el pliego de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de selección propuestos en el estudio previo.

Que de acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, será del jefe o representante de la Entidad.

Que la Agencia ITRC de acuerdo con solicitud del Experto Líder Administrativo publicó en SECOP II el día 13 de mayo de 2021, aviso de convocatoria para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 01 de 2021 con el siguiente objeto: *“contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la unidad administrativa especial agencia del inspector general de tributos, rentas y contribuciones parafiscales – ITRC que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”*.

Que en la misma fecha publicó prepliego de condiciones, el que estuvo disponible para comentarios hasta el día 21 de mayo de 2021 en cumplimiento de la normatividad vigente y se atendieron las observaciones y solicitudes de aclaración el día 27 de mayo de 2021.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2021

Que la Agencia ITRC, mediante Resolución No. 155 de 28 de mayo de 2021, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2021 y publicó el pliego definitivo.

Que durante el período previsto en el pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC, , lo que dio lugar a algunos ajustes en los términos del pliego definitivo.

Que se recibieron observaciones durante el período previsto en el pliego de condiciones de las compañías LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC , y se expidieron las Adendas No.1 y 2.

Que el día del cierre, 15 de junio de 2021, se recibieron dos (2) ofertas presentadas por las firmas: 1) LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y 2) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC.

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de ofertas previsto en el pliego de condiciones y en el cronograma publicado en SECOP II, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 180 de 15 de junio de 2021, esto es el corredor de seguros de la entidad JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS realizó la verificación y evaluación de ofertas, y una vez subsanados por los participantes los documentos requeridos, se obtuvo el siguiente resultado consolidado que fue publicado el día 21 de junio de 2021, junto con los soportes de cada aspecto verificado y evaluado.

Resumen de verificación:

RESUMEN FINAL DE HABILITADOS							
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PROPONENTE 1: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	X		X		X		CUMPLE
PROPONENTE 2: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC	X		X		X		CUMPLE

Ponderación Técnica y Económica:

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2021

CUADRO No. 13 - RESUMEN DE PUNTAJES TOTALES Y PRIMAS											
GRUPO	RAMO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.				
		PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO
UNICO	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 19,851,456	77.29	13.37%	10.33	77.06	\$ 10,384,860	65.95	13.37%	8.82	
	INDICE VARIABLE										
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 25,232,955	83.30	14.80%	12.33		\$ 7,629,041	54.15	14.80%	8.01	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 2,368,181	59.30	3.46%	2.05		\$ 2,446,718	86.46	3.46%	2.99	
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 7,563,835	77.91	23.60%	18.39		\$ 7,629,041	78.69	23.60%	18.57	
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 72,159	87.19	0.11%	0.10		\$ 59,500	50.30	0.11%	0.06	
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 10,589,370	75.85	44.65%	33.87		\$ 37,382,301	76.13	44.65%	33.99	
	VALOR FIJO PARA NUEVAS INCLUSIONES	\$ 236,882					\$ 236,882				
TOTAL SEGUROS PROPUESTA		\$ 65,914,838	77.06			\$ 65,768,344	72.44				
VIGENCIA OFRECIDA		464 DIAS EXCEPTO PARA RCE 447					468 DIAS EXCEPTO PARA RCE 451				
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 65,915,616					\$ 65,915,616				
VIGENCIA MINIMA REQUERIDA		448 DIAS EXCEPTO PARA RCE 431					448 DIAS EXCEPTO PARA RCE 431				

Que el resultado de la verificación y de la evaluación estuvo disponible en la plataforma desde el 21 hasta el 24 de junio de 2021 sin que se recibieran observaciones al mismo.

Que de acuerdo con los resultados de la evaluación, es procedente adjudicar el proceso a: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, proponente que con su oferta cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones y obtiene el primer orden de elegibilidad con un total de 77,06 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-02-2021 cuyo objeto es: “contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la unidad administrativa especial agencia del inspector general de tributos, rentas y contribuciones parafiscales – ITRC que esten bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad” a la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con Nit **860.002.400-2** por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES**

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-02-2021

NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$65.914.838) M/CTE , de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma previsto en SECOP-Colombia Compra Eficiente el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato respectivo por el valor ofertado y de acuerdo con los documentos establecidos en el proceso de selección y su oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5721 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de junio de 2021



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS